



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **8454/** 2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de UNDURRAGA PESSE MARÍA SOLEDAD LUISA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11078				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTOS SECOS, CONFITES, BEBIDAS HELADOS, HIERBA MEDICINALES, RECARGA DE CELULARES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 422				
Nombre del Contribuyente	UNDURRAGA PESSE MARÍA SOLEDAD LUISA				
Rut	7510211-9				
Dirección Particular	ANGAMOS 1351 SECTOR CENTRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/06/2014	Otorgación N°	6-11078	Fecha	03/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr
[Handwritten signature]

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988